



Expte. Nº 67.352.-

SANTA FE, 28 de marzo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Luisa Guadalupe CENCHA, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE se cuenta con la venia del Secretario Académico y del Profesor Titular de las asignaturas en las que se desempeña;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Luisa Guadalupe CENCHA, DNI Nº 34.745.918, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, desde el 01 de febrero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, por haber sido beneficiada con una beca de estudio del Programa de Intercambio UAM-Banco Santander en el marco de un convenio entre la Universidad Nacional del Litoral y Universidad Autónoma de Madrid, y que dado su carácter de contratada, se encuadra excepcionalmente en el Art. 50, Apartado 3 del Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **047/16**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional Nº 168 - Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar